

Proceso: DIVORCIO
Demandante: PEDRO NEL RUIZ REYES
Demandado: LUDY ARGENTY TAPIERO YARA
Radicado: 5000013110002-2018-00344-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en este asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, se ordena emplazar a la demandada LUDY ARGENTY TAPIERO YARA, el cual se surtirá incluyendo los datos requeridos en el inciso 1º, numeral 3º, ibídem, en el diario El Tiempo o La República o El Espectador, en su publicación del día domingo; advirtiéndole que la parte interesada debe allegar copia informal de la página donde se efectuó la publicación del listado, que realizado lo anterior, el demandante deberá remitir comunicación al registro nacional de personas emplazadas incluyendo los datos indicados por el inciso 5 del artículo 108 ibídem.

El emplazamiento se tendrá por surtido quince (15) días después de publicada la información en el citado registro.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aeed8f51ff24c7c0a9a7690855a2bd077bf686d055ebd46fe581ebe1b6f3a2a**

Documento generado en 01/04/2022 09:20:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>